(Esta es una traducción no oficial que no está destinada a ser utilizada con fines legales)

AVISO PÚBLICO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPACIÓN EN DEMOSTRACIONES OPERATIVAS DE SISTEMAS Y MEDIOS INNOVADORES Y DE ALTA EFICIENCIA EN EL SECTOR DE SALVAMENTO PÚBLICO (ART. 66 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.50/2016 Y MODIFICADO)

El Cuerpo Nacional de Bomberos, a través del quartel de Roma, tiene previsto organizar para el próximo mes de abril (presuntamente entre el 15 y el 24 de abril), una manifestación de enfrentamiento con los bomberos que actúan en las demás capitales de la Unión Europea y de otros Países, llamado "ROMA 2023 - Bomberos europeos en Roma". El evento tiene como objetivo comparar las diversas estructuras operativas de los bomberos que aseguran actividades técnicas urgentes de rescate y extinción de incendios en las grandes ciudades, con el fin de desarrollar conocimientos, vínculos e intereses comunes, útiles para perseguir el refiniamento de la respuesta operativa.
Por ello, dentro del mencionado evento, entre las diversas actividades programadas, con la intención de continuar la fructífera interacción y comparación con el mercado dedicado a la seguridad y prevención de incendios desarrollado en los últimos años, se tiene la intención de organizar demostraciones y/o ejercicios mediante el uso y comparación entre medios, materiales, tecnologías y técnicas de alta eficacia operativa y carácter innovador, utilizados en las actividades urgentes de salvamento técnico y extinción de incendios.
El objeto de este aviso será, por tanto, identificar a los operadores económicos que, en el ámbito de lo dispuesto en el art. 66 del D.Lgs. 50/2016, están disponibles para presentar sus propios productos y/o sistemas de intervención innovadores con el objetivo de desarrollar conexiones e intereses comunes, así como difundir conocimientos, útiles para perseguir el refiniamento de la respuesta operativa.
Los escenarios para los que se van a evaluar los sistemas innovadores de extinción y salvamento serán establecidos y gestionados por la Administración y estarà relacionado con los tipos de intervención que se describen a continuación:

a) extinción de incendios;
b) asistencia por accidentes de tráfico;
c) búsqueda y rescate después de colapsos estructurales;
d) intervenciones en altura;
e) gestión de las comunicaciones de emergencia;
f) preparación de la logística operativa;
g) uso de equipos de protección personal y sistemas para la higiene del personal;
h) gestión de intervenciones con sustancias peligrosas.

La investigación exploratoria se llevará a cabo mediante la realización de pruebas prácticas de uso también mediante el uso de sistemas de simulación, de los sistemas y equipos propuestos.
Las actividades de demostración y ejercicio tendrán lugar en loso quarteles del Cuerpo Nacional de Bomberos presente en el área de Roma y/o dentro de los espacios de demostración puestos a disposición por entidades públicas y privadas que apoyarán la iniciativa "ROMA2023" - Los bomberos europeos en Roma" identificados a través de un procedimiento de selección específico, cuyos detalles están disponibles en el siguiente enlace https://www.vigilfuoco.it/aspx/AttiAmmGaraDettaglio.aspx?g=41309&f=1.
El Cuerpo Nacional de Bomberos se reserva el derecho de variar y/o cancelar la iniciativa por necesidades contingentes.

Las demostraciones pueden referirse, entre otros, a los siguientes tipos de sistemas y/o equipos:

a) sistemas de extinción (por ejemplo, sistemas de alta presión (más de 200 bar), sistemas multiagente, sistemas de producción de solución de espuma, sistemas CAFS, etc.);
b) sustancias extintoras (por ejemplo, espumas, gases, materiales inertes, etc.);
c) equipos destinados a la extinción (por ejemplo, lanzas, cañones y monitores, tuberías y sistemas colgantes, etc.);
d) sistemas robóticos que puedan utilizarse para extinguir grandes incendios en áreas/salas de grandes dimensiones y alta potencia térmica (que requieran grandes alcances, más de 50 metros y

hasta 90 metros y más allá y sistemas de ventilación), así como sistemas roboticos utilizables para extinción de fuegos medianos (con requisitos de alcance medio, al menos 50 metros) y de pequeño tamaño;

e) equipos y/o vehículos de rescate multifuncionales y otros sistemas que permitan la gestión de la dirección y coordinación de las operaciones de rescate;

f) sistemas, productos y/o componentes que puedan ser utilizados en operaciones de rescate, destinados a mejorar la higiene, la seguridad de los operadores y potenciar la capacidad operativa, la capacidad de comunicación entre operadores en forma compatible con los dispositivos de protección individual utilizados por el Cuerpo Nacional de Bomberos.

Todas las pruebas deben seguir la aplicación de procedimientos específicos y detallados elaborados por el fabricante y acordados con la Administración, también en materia de seguridad y salud de los trabajadores y lugares de trabajo de conformidad con el D.Lgs. nº 81/2008 y modificaciones posteriores.

Los Operadores deberán proponer sistemas, materiales y equipos de salvamento que cumplan con las correspondientes normas de seguridad vigentes, bajo la responsabilidad directa del mismo Operador que los propone y que además permite que sean utilizados a título de prueba por los bomberos, en el marco de las sesiones de demostración, liberando a la Administración de cualquier litigio o indemnización por los daños causados a personas y cosas.

Serán de interés de la Administración y podrán ser invitados a las manifestaciones aquellos Operadores que propongan las mejores y más eficaces soluciones que permitan a los equipos del Cuerpo Nacional de Bomberos y demás Cuerpos de Bomberos presentes:

a) el uso de los sistemas y medios propuestos para las intervenciones consideradas representativas de escenarios concretos de accidentes;

b) la preparación de procedimientos operativos específicos destinados a demostrar la eficacia de los sistemas propuestos también a través de una comparación con las técnicas y sistemas actualmente disponibles para los equipos de bomberos presentes;

c) la explicación técnica y operativa de los sistemas y medios propuestos por personal experto designado;

d) la realización material de pruebas de demostración por personal experto designado;

e) la participación de personal experto asignado para discutir, analizar e informar las soluciones demostradas;

f) la adquisición de material técnico, informativo y divulgativo para el estudio, conocimiento y aplicación de las metodologías ensayadas por parte de los presentes.

Cada Operador Económico podrá proponer la instalación, bajo su responsabilidad y con cargas financieras a su cargo, de escenarios de ensayo específicos en los que demostrar la eficacia de sus sistemas y/o equipos.

Cuando los sistemas y materiales propuestos resulten de interés para el Cuerpo Nacional de Bomberos tras las valoraciones positivas, se invitará a los Operadores Económicos a participar en las demostraciones operativas.

Por todo lo anterior, los Operadores Económicos interesados, de conformidad con el art. 45 del D.Lgs. n. 50/2016 y modificaciones posteriores, que no se encuentren en una de las causas de exclusión indicadas en el art. 80 del citado Decreto, querrá expresamente:

1. presentar una declaración específica mediante la cumplimentación del formulario "Anexo 1 - Solicitud de participación", expresando su candidatura a la demostración dentro de uno o varios de los grupos funcionales indicados anteriormente (extinción de incendios; salvamento en accidentes de tráfico; búsqueda y salvamento tras derrumbes estructurales; intervenciones en altura; gestión de las comunicaciones de emergencia; preparación de la logística operativa; uso de equipos de protección individual y sistemas para la higiene del personal en intervención; gestión de intervenciones con sustancias peligrosas).
2. Elaborar una memoria técnica descriptiva de los sistemas y equipos propuestos, que incluya:
    a) ficha resumen del sistema/equipo que demuestre su uso efectivo;
    b) documentación ilustrativa del sistema/equipo y características técnicas relacionadas;

c) certificaciones y cumplimiento de normativas específicas y en particular la compatibilidad ecológica y ambiental de los productos utilizados para la extinción;
d) descripción de los escenarios de uso;
e) procedimientos operativos de empleo;
f) documentación de foto y video (dimensiones de fotos y videos de demostración en general que no excedan los 30 Mbytes);
g) declaración de voluntad de presentar el equipo;
h) información sobre la duración de la formación específica para operadores sobre el uso correcto del sistema/equipo;

3. informar en una declaración económica, posiblemente detallada, el costo indicativo de cada sistema/equipo propuesto, con indicación de cualquier período de asistencia y garantía.

La solicitud de participación mencionada en el punto 1 anterior y la documentación descrita en los puntos 2 y 3 anteriores deben enviarse antes del 13 de febrero de 2023 a las 13:00 a la dirección de correo electrónico certificada: com.roma@cert.vigilfuoco.it.

Cualquier pregunta de carácter técnico-operativo debe enviarse por correo electrónico a: com.roma@cert.vigilfuoco.it.

La valoración de las solicitudes y de la documentación adjunta será realizada por una Comisión específica encargada, perteneciente al Cuerpo Nacional de Bomberos.

La Comisión evaluará cada propuesta, reservándose el derecho de seleccionar a los operadores que serán invitados a las demostraciones en función de su eficacia y cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración.

La Comisión se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones y/o información adicional que considere necesaria.

La participación en este procedimiento de manifestación de interés no obliga a la Administración proponente a finalizar los procedimientos de cesión posteriores.

La participación de los Operadores Económicos se considerará totalmente gratuita y sin cargo para la Administración.

La documentación relativa a esta manifestación de interés se publicará en el sitio web institucional www.vigilfuoco.it, en la sección "*Amministrazione Trasparente - Bandi di gara e contratti -Atti delle amministrazioni aggiudicatrici e degli enti aggiudicatori distintamente per ogni procedura - Atti relativi alle procedure per l'affidamento di appalti pubblici di servizi, forniture, lavori e opere, di concorsi pubblici di progettazione, di concorsi di idee e di concessioni".*

La Administración proponente está representada por el DG Ing. Marco Ghimenti Director Central de Emergencia, Rescate Técnico y AIB.

La persona a cargo del procedimiento, de conformidad con el artículo 31 del D.Lgs. no. 50/2016, es el DS Ing. Alessandro Paola.

Los datos recopilados en esta expresión de interés se procesarán de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE n. 2016/679 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como a la libre circulación de estos datos.

IL DIRETTORE CENTRALE
(GHIMENTI)
(firmado digitalmente de acuerdo con la ley)